



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de garantizar el correcto funcionamiento del sistema de desagües pluviales en el Área IC3 del Barrio Santa Catalina;

y La existencia de bocas de tormenta que requieren tareas de limpieza y mantenimiento, como así también la necesidad de colocar las correspondientes rejillas de protección; y

CONSIDERANDO:

Que, el adecuado funcionamiento de los sistemas de desagüe pluvial resulta fundamental para prevenir la acumulación de agua y los anegamientos durante períodos de precipitaciones;

Que, las bocas de tormenta cumplen una función esencial en la captación y conducción de las aguas pluviales hacia el sistema de desagüe;

Que, la acumulación de tierra, residuos y otros elementos puede obstruir dichas bocas, disminuyendo considerablemente su capacidad de drenaje;

Que, asimismo resulta necesario que las bocas de tormenta cuenten con rejillas adecuadas y en condiciones, a fin de evitar que residuos de gran tamaño ingresen al sistema y, al mismo tiempo, prevenir riesgos para peatones y vehículos;

Que, la falta o deterioro de las rejillas puede generar situaciones de peligro para los vecinos que circulan por el sector;

Que, el mantenimiento preventivo de la infraestructura pluvial permite reducir los riesgos de anegamiento y contribuye a preservar las condiciones de higiene y seguridad urbana;

Que, resulta necesario atender las necesidades de infraestructura del Área IC3 del Barrio Santa Catalina, acompañando el crecimiento y desarrollo de dicho sector de la ciudad;

Que, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, llevar adelante las tareas de mantenimiento, limpieza y reparación de la infraestructura de desagües pluviales;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitud de limpieza de bocas de tormenta y colocación de rejillas en el Área IC3 del Barrio Santa Catalina

ART.-1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, proceda a realizar la limpieza y desobstrucción de las bocas de tormenta existentes en el Área IC3 del Barrio Santa Catalina.

ART.-2°.- SOLICITAR la colocación y/o reposición de las rejillas correspondientes en las bocas de tormenta que actualmente no cuenten con las mismas o que presenten deterioro, roturas o condiciones inadecuadas para su funcionamiento.

ART.-3°.- SOLICITAR que se realice una inspección integral del sistema de desagües pluviales del sector, a fin de detectar posibles obstrucciones, deterioros o deficiencias que puedan afectar el correcto escurrimiento de las aguas.

ART.-4°.- SOLICITAR que las tareas sean realizadas priorizando aquellos puntos que presenten mayor riesgo de anegamiento o que representen un peligro para la circulación de peatones y vehículos.

ART.-5°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Honorable Concejo Deliberante las acciones realizadas en cumplimiento de la presente comunicación.

ART.-6°.- DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**